



SESION EXTRAORDINARIA N° 33

En Padre Las Casas, a veintisiete de octubre del año dos mil catorce, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la Concejala Sra. Ana María Soto Cea, con la asistencia de los Concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme; con la inasistencia del Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO DE SUBVENCIÓN UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE PADRE LAS CASAS.
3. MODIFICACIÓN ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES.
4. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
5. SOLICITUD SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS.
6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (PENDIENTES).

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones por los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Acta Sesión Extraordinaria N°32, de fecha 25 de septiembre de 2014. Se abstiene la Concejala Sra. Ana María Soto, señalando que no alcanzo a documentarse.

2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO DE SUBVENCIÓN UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE PADRE LAS CASAS.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Unión Comunal de Adultos Mayores De Padre Las Casas. Decreto N° 01437, de fecha 09 de Mayo de 2014.	"Contribuyendo al Bienestar de los Adultos Mayores de la Comuna"	Monto: \$4.000.000.- Adquisición de materiales de construcción y reparación de sedes, adquisición de	La Unión Comunal de Adultos Mayores en su afán de ofrecer espacios recreativos y culturales en los cuales sus asociados puedan participar, ha gestionado la presentación del Ballet Folclórico Juvenil BAFOCHI para el día 28 de Octubre a las 15 hrs. en el Centro Cultural Municipal. A dicha actividad se encuentran invitados de manera gratuita todos los socios y socias de la Unión Comunal de Adultos Mayores.

		galvanos, tinta, impresora, regalos y pago de movilización de dirigentes.	La organización solicita al Concejo autorizar la utilización de recursos obtenidos a través de Subvención 2014, a fin de cancelar parte de la alimentación de los integrantes del Ballet Folklórico Juvenil Bafochi.
--	--	---	---

El Concejal Sr. Jaime Catriel, consulta cuánto es el monto a modificar. A lo que el Director de Desarrollo Comunitario responde que son \$244.400 de subvención que tiene todavía la Unión Comunal y lo restante se financiará de Dideco con recursos disponibles.

Los señores Concejales manifiestan su apoyo a la iniciativa.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, modificar el proyecto de Subvención Municipal entregado a la Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas, cuyo proyecto original era para adquisición de materiales de construcción y reparación de sedes, adquisición de galvanos, tinta, impresora, regalos y pago de movilización de dirigentes y se solicita autorizar el monto de \$244.400 de la Subvención Municipal entregada, para cancelar parte de la alimentación de los integrantes del Ballet Folklórico Juvenil Bafochi.

3. MODIFICACIÓN ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES (1ª PARTE).

La señora Presidenta del Concejo, comenta que se convocó a reunión de Comisión de Administración y Finanzas, lamentablemente no hubo quórum; por tanto, la sugerencia es suspender la sesión de Concejo y ver las observaciones realizadas respecto de la modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales. Igualmente sugiere analizar en el receso las Modificaciones Presupuestarias que se encuentran pendientes de aprobación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta que está de acuerdo en realizar un receso, pero después de pasar las materias que están en condiciones de verlas en esta reunión.

4. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Se hace entrega a los señores Concejales para trabajo de comisión, los siguientes antecedentes de Modificaciones Presupuestarias:

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales, por un monto de M\$1.004.-
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto PMU "Reposición Sede Social Huichahue Sur, Padre Las Casas", por un monto de M\$49.938.-

- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto PMU "Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao, Padre Las Casas", por un monto de M\$29.529.-
- 4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Asignación Excelencia Pedagógica, por un monto de M\$916.-
- 5) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Asignación Excelencia Académica III Trimestre, por un monto de M\$11.080.-
- 6) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Asignación Excelencia Académica, por un monto de M\$606.-

5. SOLICITUD SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS (1ª Parte).

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, entrega listado de organizaciones que solicitan Subvenciones Municipales Extraordinarias.

1. Junta de Vecinos Villa Padre Bernabé, por un monto de \$561.670.-
2. Grupo de Adulto Mayor Illaf, por un monto de \$299.922.-
3. Comité de Pequeños Agricultores Huefolontu, por un monto de \$300.000.-
4. Comité de Mujeres Artesanas Productivas Millahuin, por un monto de \$322.200.-
5. Comité de Pequeños Agricultores We Rayen II, por un monto de \$700.000.-
6. Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu, por un monto de \$200.000.-
7. Comunidad Indígena Maica Nahuelpán, por un monto de \$350.000.-
8. Comunidad Indígena Juan Lefimán, por un monto de \$453.600.-

La señora Presidenta del Concejo, señala que son proyectos de Subvención Municipal que obedecen a la nueva modalidad del Concejo Municipal, respecto de distribución de recursos y apoyo por cada uno de los señores Concejales. Por tanto la sugerencia, a pesar de ser materia nueva, es no pasarlo a comisión y aprobarlos en esta sesión. Los señores Concejales aceptan la sugerencia de la señora Presidenta del Concejo.

La señora Presidenta del Concejo, señala que antes de someter a votación las Subvenciones Municipales Extraordinarias, se somete a votación la Modificación Presupuestaria respectiva.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Subvenciones Municipales 2014

Se presenta al Concejo Municipal propuesta de otorgar Subvención Municipal a diferentes Organizaciones Sociales de desarrollo de la Comuna, por la suma total de \$3.187.392.

De acuerdo a instrucciones del Clasificador presupuestario dicho monto se distribuye en:

- Área de Gestión 04 Programas Sociales, \$2.733.792. Cuenta 24 01 004 Organizaciones Comunitarias.
- Área de Gestión 05 Programas Recreacionales, por \$453.600. Cuenta 24 01 999 Otras Transferencias al Sector Privado.

Atendido lo anterior, se precisa reasignar disponibilidad presupuestaria por M\$1.004, provista en la Cuenta 24 01 004 del Área de Gestión 04 Programas Sociales, según se indica.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

24 01 004 - 04 Organizaciones Comunitarias		M\$1.004.-
	Sub Total	M\$1.004.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

24 01 999 - 04 Otras Transferencias al Sector Privado		M\$ 550.-
24 01 999 - 05 Otras Transferencias al Sector Privado		M\$ 454.-
	Sub Total:	M\$1.004.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales 2014, por un monto de M\$1.004.-

La señora Presidenta del Concejo, aclara que la Modificación Presupuestaria recién aprobada es una suplementación a la cuenta.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación los proyectos de Subvenciones Municipales Extraordinarias:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Junta de Vecinos Villa Padre Bernabé	Adquisición de sillas y loza	162	\$561.670	Adquisición de implementación para Sede Social (loza, sillas fondos. Tetera, entre otros)

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 a la Junta de Vecinos Villa Padre Bernabé, por un monto de \$561.670, para adquisición de implementación para Sede Social (loza, sillas fondos. Tetera, entre otros).

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Grupo de Adulto Mayor Illaf	Manitos Ocupados...adultos mayores trabajando	22	\$299.922	Compra de crea para la elaboración de sábanas lo que permitirá mantener y mejorar las habilidades de motricidad fina de los adultos mayores.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 al Grupo de Adulto Mayor Illaf, por un monto de \$299.922, para Compra de crea para la elaboración de sábanas lo que permitirá mantener y mejorar las habilidades de motricidad fina de los adultos mayores.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Pequeños Agricultores Huefolontu	Semillero de Trigo Asociativo Emprendo	19	\$300.000	Adquisición de semilla de trigo y fertilizante para la implementación de semillero de trigo comunitario.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 al Comité de Pequeños Agricultores Huefolontu, por un monto de \$300.000, para adquisición de semilla de trigo y fertilizante para la implementación de semillero de trigo comunitario.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Mujeres Artesanas Productivas Millahuin	Adquisición de semilla y fertilizante	14	\$322.200	Adquisición de 14 sacos de mezcla y 1 kilo de fungicida para la implementación de un semillero asociativo.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 al Comité de Mujeres Artesanas Productivas Millahuin, por un monto de \$322.200, para Adquisición de 14 sacos de mezcla y 1 kilo de fungicida para la implementación de un semillero asociativo.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Pequeños Agricultores We Rayen II	Semillero de papas certificadas	15	\$700.000	Adquisición de semillas de abono y fertilizante para la implementación de semillero asociativo de papas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 al Comité de Pequeños Agricultores We Rayen II, por un monto de \$700.000, para Adquisición de semillas de abono y fertilizante para la implementación de semillero asociativo de papas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu	Jornada Educativa	25	\$200.000	Adquisición de implementación para Sede Social (loza, ensaladeras, vasos , entre otros) y alimentación para desarrollo de Jornada Educativa que tiene por objetivo educar, fortalecer y reconocer la importancia , los derechos y deberes de la cultura mapuche y su conservación en el tiempo.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 a la Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu, por un monto de \$200.000, para Adquisición de implementación para Sede Social (loza, ensaladeras, vasos , entre otros) y alimentación para desarrollo de Jornada Educativa que tiene por objetivo educar, fortalecer y reconocer la importancia , los derechos y deberes de la cultura mapuche y su conservación en el tiempo.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Maica Nahuelpán	Un Huerto Asociativo	21	\$350.000	Adquisición de semillas de hortalizas y abonos para la realización de un huerto asociativo.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 a la Comunidad Indígena Maica Nahuelpán, por un monto de \$350.000, para Adquisición de semillas de hortalizas y abonos para la realización de un huerto asociativo.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Juan Lefimán	Viaje Feliz a las Termas	27	\$453.600	Viaje a las Termas. Pago de entrada y alimentación.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 a la Comunidad Indígena Juan Lefimán, por un monto de \$453.600, para Viaje a las Termas. Pago de entrada y alimentación.

La señora Presidenta del Concejo, felicita a las organizaciones por los proyectos presentados.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, igualmente felicita a las organizaciones por los proyectos presentados, solicita que los recursos sean

entregados a la brevedad y manifiesta su preocupación por proyecto de semillero de trigo, respecto de la fecha.

La señora Presidenta del Concejo, se suma a la preocupación del Concejal Sr. Jaime Catriel, por proyecto de semillero de trigo y consulta fecha en que podrían llegar los recursos a la organización.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en relación a los recursos para el Comité de Pequeños Agricultores Huefolontu, reitera la entrega de los recursos a la brevedad, ya que a su parecer están desfasados para concretar el proyecto de implementación del semillero. Atendiendo la fecha en que se podrá concretar la iniciativa, el señor Concejal sugiere ver la forma de invertir estos recursos en otro proyecto productivo que sea más rentable.

La señora Presidenta del Concejo, deja constancia que el señor Director de Desarrollo Comunitario compromete que entre hoy y mañana se estaría acelerando el proyecto para la entrega de los recursos al Comité de Pequeños Agricultores Huefolontu. De lo contrario, el Concejo Municipal manifiesta su disposición de modificar el proyecto respectivo.

6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (PENDIENTES).

La señora Presidenta del Concejo, señala que hay cuatro Modificaciones Presupuestarias pendientes para ser sometidas a votación, las cuales se considerará en el trabajo de la Comisión de Administración y Finanzas, que se reunirá en un receso de la Sesión Ordinaria.

Siendo las 09:45 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria, para trabajo de Comisión de Administración y Finanzas.

Siendo las 11:47 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria con la presencia de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo.

La señora Presidenta del Concejo, entrega de manera verbal informe de Comisión de Administración y Finanzas.

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema:

1. Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Recursos SEP 2014, por un monto de M\$5.250.-
2. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Apoyo a la Discapacidad 2014, por un monto de M\$607.-

3. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programas: Desarrollo Turístico, Adulto Mayor y Apoyo a la Discapacidad 2014, por un monto M\$2.814.-

4. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvención Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, por un monto de M\$24.000.-

La Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvención Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, por un monto de M\$24.000.- pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°67, de fecha 14 de octubre de 2014.

Las Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto de Educación, Recursos SEP 2014, por un monto de M\$5.250; del Presupuesto Municipal, Programa Apoyo a la Discapacidad 2014, por un monto de M\$607; y del Presupuesto Municipal, Programas: Desarrollo Turístico, Adulto Mayor y Apoyo a la Discapacidad 2014, por un monto M\$2.814, pasan a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°68, de fecha 21 de octubre de 2014.

La comisión se reúne el día de hoy 27 de octubre de 2014, durante el receso de la Sesión Ordinaria, con la presencia de los Concejales señores Jaime Catriel Q., Juan Huanqui R., Juan Nahuelpi R., Roberto Meliqueo D., y Sra. Ana María Soto C. quien preside. También se cuenta con la presencia de la Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa del Depto. de Educación; Srta. Francisca Queupumil, Profesional de Secpla; Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco; y Sra. Laura González, Secretario Municipal.

Conclusión:

La Comisión analizó cada una de las materias y concluye aprobar las Modificaciones Presupuestarias presentadas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre las siguientes Modificaciones Presupuestarias: del Presupuesto de Educación, Recursos SEP 2014, por un monto de M\$5.250; del Presupuesto Municipal, Programa Apoyo a la Discapacidad 2014, por un monto de M\$607; del Presupuesto Municipal, Programas: Desarrollo Turístico, Adulto Mayor y Apoyo a la Discapacidad 2014, por un monto M\$2.814; y del Presupuesto Municipal, Subvención Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, por un monto de M\$24.000.-

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional de Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Recursos SEP 2014

De acuerdo a lo solicitado e informado por la señora Sostenedora de Establecimientos Educacionales, se precisa incorporar al Presupuesto del Departamento de Educación año 2014, recursos correspondientes a saldos disponibles por Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2014, los cuales serán destinados, según lo dispone la Ley N°20.248, en su artículo 6, Párrafo D “A la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), con énfasis en los alumnos prioritarios”.

Se adjunta Informe Resumen de solicitudes por Establecimiento y resumen presupuestario de las mismas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria que se indica:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$53.250.-</u>
	Sub Total:	M\$53.250.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 01	Alimentos y Bebidas	M\$ 900.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$18.750.-
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	M\$ 200.-
22 08	Servicios Generales	M\$26.700.-
24 01 008	Premios y Otros	M\$ 200.-
29 05	Máquinas y Equipos	M\$ 200.-
29 06	Equipos Informáticos	M\$ 3.400.-
29 07	Programas Informáticos	M\$ 300.-
29 99	Otros Activos no Financieros	<u>M\$ 2.600.-</u>
	Sub Total:	M\$53.250.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Recursos SEP 2014, por un monto de M\$53.250.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Programa “Apoyo a la Discapacidad 2014”

A objeto de dar respuesta a numerosos requerimientos de beneficiarios de la iniciativa “Apoyo a la Discapacidad 2014”, del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente; se precisa suplementar la Cuenta 24 01 007 Asistencia Social a Personas Naturales, del mismo, en M\$607.

Los recursos necesarios provienen de disponibilidades del propio programa, según se indica.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 01 - 04	Alimentos y Bebidas	M\$155.-
22 04 - 04	Materiales de Uso o Consumo	<u>M\$452.-</u>
	Sub Total:	M\$607.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

24 01 007 - 04	Asistencia Social a Personas Naturales	<u>M\$607.-</u>
	Sub Total:	M\$607.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa "Apoyo a la Discapacidad 2014", por un monto de M\$607.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**Programas: Desarrollo Turístico, Adulto Mayor y Apoyo a la Discapacidad**

De acuerdo a lo informado y solicitado por el señor Director de Desarrollo Comunitario, a objeto de contar con disponibilidades presupuestarias que permitan el pago, vía honorarios y continuidad hasta el mes de diciembre del presente año, de personal que se desempeña en las siguientes iniciativas: "Programa Desarrollo Turístico PRODETUR", "Programa Adulto Mayor", y "Apoyo a la Discapacidad 2014", todos del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente; se precisa su suplementación, según se indica.

Los recursos necesarios provienen de disponibilidades existentes en Cuentas del Programa "Oficina de Gestión Comunicacional Municipal" también del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2014.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Programa Oficina de Gestión Comunicacional Municipal

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 01 - 04	Alimentos y Bebidas	M\$1.000.-
22 08 - 04	Servicios Generales	<u>M\$1.814.-</u>
	Sub Total:	M\$2.814.-

Programa de Desarrollo Turístico "PRODETUR"

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04 - 04	Otros Gastos en Personal	<u>M\$1.115.-</u>
	Sub Total:	M\$1.115.-

Programa Adulto Mayor

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04 - 04	Otros Gastos en Personal	<u>M\$1.389.-</u>
	Sub Total:	M\$1.389.-

Programa Apoyo a la Discapacidad 2014

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04 - 04	Otros Gastos en Personal	<u>M\$ 310.-</u>
	Sub Total:	M\$ 310.-

La señora Presidenta del Concejo, en atención a la Modificación Presupuestaria presentada, señala que en reunión de Comisión de Administración y Finanzas se informa que hay continuidad de funcionarios en

cada uno de los programas, para los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programas: Desarrollo Turístico, Adulto Mayor y Apoyo a la Discapacidad, por un monto de M\$2.814.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Subvención Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas

Con el objeto de financiar el cumplimiento de los compromisos contraídos para el año 2014 por la Corporación Cultural Municipal de Deportes de Padre Las Casas, se presenta al Concejo Municipal propuesta de otorgar una Subvención Municipal complementaria a dicha Corporación, por la suma de M\$24.000, recursos que de acuerdo a proyecto serán destinados a pago de remuneraciones y de requisito de proyecto "Cofinanciamiento 2015" presentado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

El financiamiento proviene de saldos de Cuentas de Ítems que se indican, del Área de Gestión 01 Gestión Interna y del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad; ambos del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 08 - 02	Servicios Generales	M\$ 1.000.-
22 08 - 01	Servicios Generales	M\$ 2.000.-
22 09 - 01	Arriendos	M\$ 1.000.-
22 12 - 01	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	M\$ 1.000.-
23 01 - 01	Prestaciones Previsionales	<u>M\$19.000.-</u>
	Sub Total:	M\$24.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

24 01 005 - 06	Otras personas Jurídicas Privadas	<u>M\$24.000.-</u>
	Sub Total:	M\$24.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvención Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, por un monto de M\$24.000.-

La señora Presidenta del Concejo, entrega de manera verbal informe de Comisión de Administración y Finanzas.

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema:

1. Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Asignación Excelencia Pedagógica, por un monto de M\$916.-

2. Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Asignación Excelencia Académica III Trimestre, por un monto de M\$11.080.-

3. Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Asignación Excelencia Pedagógica, por un monto de M\$606.-

Se deja constancia que las Modificaciones Presupuestarias mencionadas en la materia del informe de comisión, fueron entregadas en la Sesión Ordinaria del día de hoy, 27 de octubre de 2014.

La comisión se reúne el día de hoy 27 de octubre de 2014, durante el receso de la Sesión Ordinaria, con la presencia de los Concejales señores Jaime Catriel Q., Juan Huanqui R., Juan Nahuelpi R., Roberto Meliqueo D., y Sra. Ana María Soto C. quien preside. También se cuenta con la presencia de la Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa del Depto. de Educación.

Consideraciones informadas durante la comisión:

- Cada una de las Modificaciones Presupuestarias se refieren a ingresos del Ministerio de Educación.
- Las Modificaciones Presupuestarias fueron evaluadas con los antecedentes entregados en la comisión y que van a quedar reflejados en el informe formal de la comisión que se entregara en la próxima sesión ordinaria.

Conclusión:

La Comisión analizó cada una de las materias y concluye aprobar las Modificaciones Presupuestarias presentadas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto de Educación: Asignación Excelencia Pedagógica, por un monto de M\$916; Asignación Excelencia Académica III Trimestre, por un monto de M\$11.080; y Asignación Excelencia Pedagógica, por un monto de M\$606.-

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional de Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Asignación de Excelencia Pedagógica

Mediante Resolución Exenta N°6281, de fecha 17 de Septiembre de 2014, emanada desde el Ministerio de Educación, de conformidad a lo dispuesto en el DFL N°1 de 2002, y sus modificaciones, se transfieren recursos correspondientes a Asignación de Excelencia Pedagógica, por la suma de M\$606, la cual beneficia a 2 Profesionales del Sistema de Educación Municipal.

Se adjunta Resolución del MINEDUC y Comprobante de ingresos de recursos respectivos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$606.-</u>
	Sub Total:	M\$606.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 01	Personal de Planta	<u>M\$606.-</u>
	Sub Total:	M\$606.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Asignación de Excelencia Pedagógica, por un monto de M\$606.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Excelencia Académica III Trimestre

El Departamento de Educación informa de la transferencia, desde el Ministerio de Educación de la suma de M\$11.080, correspondientes a recursos Excelencia Académica III Trimestre 2014, que beneficia a Docentes de 5 Establecimientos Educativos Municipales: Escuelas Darío Salas, Colpanao, Laurel Huacho, Truf Truf y Metrenco.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$11.080.-</u>
	Sub Total:	M\$11.080.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 01	Personal de Planta	M\$ 4.854.-
21 02	Personal a Contrata	M\$ 5.565.-
21 03	Otras Remuneraciones	<u>M\$ 661.-</u>
	Sub Total:	M\$11.080.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Excelencia Académica III Trimestre, por un monto de M\$11.080.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Asignación de Excelencia Pedagógica

Mediante Resolución Exenta Nº 6280 de fecha 17 de Septiembre de 2014, emanada desde el Ministerio de Educación, de conformidad a lo dispuesto en el DFL Nº1 de 2002, y sus modificaciones, se transfieren recursos correspondientes a

Asignación de Excelencia Pedagógica, por la suma de M\$916, la cual beneficia a 2 Profesionales del Sistema de Educación Municipal.

Se adjunta Resolución del MINEDUC y Comprobante de ingresos de recursos respectivos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	M\$916.-
	Sub Total:	M\$916.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 01	Personal de Planta	M\$210.-
21 02	Personal a Contrata	M\$706.-
	Sub Total:	M\$916.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Asignación de Excelencia Pedagógica, por un monto de M\$916.-

La señora Presidenta del Concejo, entrega de manera verbal informe de Comisión de Administración y Finanzas.

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema:

1. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto PMU "Reposición Sede Social Huichahue Sur, Padre Las Casas", por un monto de M\$49.938.-
2. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto PMU "Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas", por un monto de M\$29.529.-

Se deja constancia que las Modificaciones Presupuestarias mencionadas en la materia del informe de comisión, fueron entregadas en la Sesión Ordinaria del día de hoy, 27 de octubre de 2014.

La comisión se reúne el día de hoy 27 de octubre de 2014, durante el receso de la Sesión Ordinaria, con la presencia de los Concejales señores Jaime Catriel Q., Juan Huanqui R., Juan Nahuelpi R., Roberto Meliqueo D., y Sra. Ana María Soto C. quien preside. También se cuenta con la presencia de la Srta. Francisca Queupumil, Profesional de Secpla; Sr. Alex Rickemberg, Profesional de la Secpla; y Sra. Laura González, Secretaria Municipal.

Conclusión:

1. Se evalúan los antecedentes y la comisión resuelve aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto PMU “Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas”, por un monto de M\$29.529.-
2. Respecto de la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto PMU “Reposición Sede Social Huichahue Sur, Padre Las Casas”, por un monto de M\$49.938, continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto PMU “Reposición Sede Social Huichahue Sur, Padre Las Casas”, por un monto de M\$49.938; y Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto PMU “Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas”, por un monto de M\$29.529.-

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional de Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**Proyecto “Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas”**

Mediante Resolución Exenta N°10559/2014, de fecha 09 de Octubre del presente año, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, aprueba a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia el proyecto “Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas”, en la suma de M\$29.529; de los cuales M\$11.812, serán percibidos el 2014; y M\$17.717, se percibirán el año 2015.

El proyecto comprende la construcción de una infraestructura, la cual funcionará como Sede Social de la Comunidad Pedro Linconao II, ubicada en el sector de Reñico de la Comuna. El sistema constructivo se plantea en base a cimiento y sobre cimiento, radier en toda su superficie como base de pavimentos, soleras inferiores, superiores, pie derechos, diagonales y cadenetas en madera de pino IPV de escuadría 2”x4”, estructura de cubierta en base a cerchas de madera. Cubierta de Zinc alum ondulado. Revestimientos exteriores fibrocemento semejando tinglados, teniendo como base placas de OSB.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0277	“Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas”	04	M\$29.529.

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	M\$29.529.-
	Sub Total:	M\$29.529.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 04	Obras Civiles, Código Municipal 0277 “Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas”	M\$29.529.-
	Sub Total:	M\$29.529.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Proyecto de Inversión: “Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas”, por un monto de M\$29.529.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto de Inversión: “Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas”, por un monto de M\$29.529.-

5. SOLICITUD SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS (2ª Parte).

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la solicitud de Subvención Municipal Complementaria Extraordinaria 2014 de la Corporación Cultural de Padre Las Casas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Cultural de Padre Las Casas	Subvención Complementaria 2014	20.000	\$24.000.000.-	Subvención Complementaria. Dicha solicitud de enmarca en la necesidad de dar cumplimiento con los gastos de honorarios contraídos entre los meses de Enero 2014 a Diciembre 2014, incluyendo para eso, los respectivos gastos previsionales. Se busca fortalecer el proceso de gestión del Centro Cultural y la Corporación y posibilitar la generación de una boleta de garantía necesaria para la formalización del proyecto “Cofinanciamiento 2015” del CNCA, adjudicado por la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, otorgar Subvención Municipal Complementaria Extraordinaria 2014 a la Corporación Cultural de Padre Las Casas, por un monto de M\$24.000, para dar cumplimiento con los gastos de honorarios contraídos entre los meses de Enero

2014 a Diciembre 2014, incluyendo para eso, los respectivos gastos previsionales. Se busca fortalecer el proceso de gestión del Centro Cultural y la Corporación y posibilitar la generación de una boleta de garantía necesaria para la formalización del proyecto “Cofinanciamiento 2015” del CNCA, adjudicado por la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas.

3. MODIFICACIÓN ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES (2ª PARTE).

La señora Presidenta del Concejo, entrega de manera verbal informe de Comisión de Administración y Finanzas.

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Modificación Ordenanza de Derechos Municipales N°034.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°66, de fecha 07 de octubre de 2014.

La comisión se reúne el día de hoy 27 de octubre de 2014, durante el receso de la Sesión Ordinaria, con la presencia de los Concejales señores Jaime Catriel Q., Juan Huanqui R., Juan Nahuelpi R., Roberto Meliqueo D., y Sra. Ana María Soto C. quien preside.

Consideraciones realizadas durante la comisión:

- Durante el trabajo de comisión se realizan observaciones a algunos Artículos de la Ordenanza N°034. Se someterá a votación esta propuesta con las observaciones realizadas durante el trabajo de comisión.
- Se solicita hacer llegar para el próximo Concejo, el texto definitivo de la Ordenanza N°034, con las modificaciones realizadas por la comisión, foliado y con la firma de la Encargada del Depto. de Finanzas

Conclusión:

Se concluye aprobar la materia presentada, con las observaciones realizadas por la Comisión.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales N°034, con las observaciones realizadas por la comisión.

PROPUESTA MODIFICACION ORDENANZA DE DERECHO MUNICIPALES N° 034
TITULO VI
DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON PATENTES POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS
ARTICULO N° 8: Las patentes que se otorguen para el ejercicio transitorio de las actividades lucrativas que se indican, pagarán los siguientes derechos:

TENOR ACTUAL	NUMERAL MODIFICADO
1) Puesto de expendio de frutas y verduras de temporada, carbón, leña y otros, pagarán por mes o fracción de mes..... 0,30 UTM	1) Puesto de expendio de frutas y verduras de temporada, carbón, leña y otros, pagarán por mes o fracción de mes..... 0,20 UTM
2) Venta de frutas y verduras de temporada en vehículo, sin propaganda por altoparlante por mes o fracción Pagarán..... 0,35 UTM	2) Venta de frutas y verduras de temporada en vehículo, sin propaganda por altoparlante por mes o fracción Pagarán..... 0,25 UTM
El referido derecho no autoriza la venta de frutas y verduras en el perímetro interior de las calles Cacique Coñoepán, Calle Aillacara, Pasaje Maimaitú y Calle Lincopichón, dicha restricción será fiscalizada por inspectores municipales. El horario autorizado para dicho funcionamiento es de 8:00 a 22:00 hrs.	
5) Feria de juguetes, artesanales, de libros, de vestuario, u otros similares, diario... 0,04 UTM	5) Feria de juguetes, artesanales, de libros, de vestuario, u otros similares, semanal o fracción..... 0,20 UTM
10) Circos y parques de entretenimiento, por día..... 0,15 UTM	10) Circos y parques de entretenimiento, diario..... 0,10 UTM
11) Las actividades esporádicas que se realizan en las épocas de cada año que se indican, pagarán los siguientes valores, por contribuyente.	11) Las actividades esporádicas que se realizan en las épocas de cada año que se indican, pagarán los siguientes valores, por contribuyente.
n) NO EXISTE	n) Venta de mote con huesillo, maní y similares en carro, semanal o fracción..... 0,05 UTM

TITULO VII	
DERECHOS MUNICIPALES POR COMERCIO AMBULANTE	
ARTICULO Nº 9: El permiso para el comercio ambulante pagará los siguientes valores:	
2) Comercio ambulante domiciliario mensual o fracción de mes..... 0,03 UTM	2) Comercio ambulante domiciliario mensual o fracción de mes..... 0,05 UTM

TITULO VIII	
DERECHO COBRADOS POR LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO	
ARTICULO Nº 10: Los servicios que se indican más adelante pagarán los siguientes derechos.	
TENOR ACTUAL	NUMERAL MODIFICADO
6) Fíjense los siguientes valores anuales de cobro por el servicio de aseo domiciliario de carácter ordinario que se efectúa en la Comuna de Padre las Casas, tanto el de viviendas como locales comerciales. Establécese por los años 2012, 2013 y 2014 los siguientes valores: a) Valores anuales: a.1) Servicio con 3 frecuencias semanales \$20.279. Reajustables anualmente según IPC.	6) Fíjense los siguientes valores anuales de cobro por el servicio de aseo domiciliario de carácter ordinario que se efectúa en la Comuna de Padre las Casas, tanto el de viviendas como locales comerciales. Establécese por los años 2015, 2016 y 2017 los siguientes valores: a) Valores anuales: a.1) Servicio con 03 frecuencias semanales 0,70 UTM

TITULO IX	
DERECHO MUNICIPALES RELATIVOS A LA PROPAGANDA	
ARTICULO Nº 11: Toda propaganda que se realice en la vía pública o que sea vista u oída desde la misma, estará afecta al pago de los derechos contemplados en la Ley de Rentas Municipales y en la presente ordenanza, los valores serán los siguientes:	
TENOR ACTUAL	NUMERAL MODIFICADO
7) Hombre – publicidad, semanal... 0,02 UTM	7) Hombre – publicidad, diario..... 0,05 UTM
11) Distribución en la vía pública de propaganda comercial impresa, diario 0,50 UTM	11) Distribución en la vía pública de propaganda comercial impresa, diario 0,25 UTM

TITULO XI	
DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTES, TRANSITO Y VEHICULOS	
ARTICULO Nº 19: Los permisos, servicios y documentos que se señalan a continuación pagarán los siguientes valores.	
TENOR ACTUAL	ARTÍCULO MODIFICADO
A) Derechos por otorgar licencias de conducir según Ley 18.290.	A) Derechos por otorgar licencias de conducir según Ley 18.290.
9) Duplicado de sello verde y rojo, por inutilización de este..... 0,05 UTM	9) Eliminar
B) Otros permisos y servicios	B) Otros permisos y servicios
2) Permiso de circulación provisional por cada año calendario..... 10,0 UTM	2) Permiso de circulación provisorio por cada año calendario Ley 3.063 Art. 22..... 10,0 UTM
9) Certificado de avalúo fiscal, de deudas de dominio 0,10 UTM	9) Eliminar
10) Permiso provisorio de circulación 0,05 UTM	10) Permiso provisorio de circulación, diario 0,05 UTM
12) Duplicado de certificado de empadronamiento 0,05 UTM	12) Eliminar
13) Certificado de modificación en el registro 0,10 UTM	13) Eliminar
16) Vehículo fuera de circulación... 0,10 UTM	16) Eliminar
17) Duplicado sello verde, vehículos catalíticos 0,05 UTM	17) Duplicado sello verde, rojo y amarillo 0,05 UTM
20) Anotaciones, prendas, alzamientos, dominio (carros y remolques) 0,20 UTM	20) Eliminar
21) Eliminación de vehículos por baja (RNVM) 0,05 UTM	21) Eliminar
22) Duplicado certificado de homologación (revisión técnica) 0,05 UTM	22) Fotocopia certificado de homologación, revisión técnica y seguro obligatorio... 0,05 UTM

TITULO XII	
DERECHO MUNICIPALES POR CONCESIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	
ARTICULO Nº 21: El permiso para instalar, construir y ocupar bienes nacionales de uso	

público, en los casos debidamente calificados por el Alcalde, a título precario, pagarán los siguientes derechos municipales, sin perjuicio de la contribución que por patentes municipales o permisos correspondiere.	
TENOR ACTUAL	NUMERAL MODIFICADO
6) Instalación de mesas, y otros para atención de público, anexos a establecimientos comerciales, por mes o fracción, por m ² o fracción ocupado, autorizado por la Municipalidad 0,02 UTM	6) Instalación de mesas, y otros para atención de público, anexos a establecimientos comerciales, por mes o fracción, por m ² o fracción ocupado, autorizado por la Municipalidad 0,05 UTM

TITULO XIII	
DERECHO MUNICIPALES RELACIONADOS CON LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	
ARTICULO Nº 22: Los servicios, concesiones o permisos relativos a la urbanización y construcción que a continuación se señalan, pagarán los derechos municipales que se indican, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el Decreto Supremo 458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial del 13.04.76 y sus modificaciones.	
TENOR ACTUAL	NUMERAL MODIFICADO
33) NO EXISTE	33) Permiso para instalación de soporte de antena de telefonía móvil, pagará 5% del presupuesto del costo de la antena. Sectores Urbanos y Rurales de la Comuna.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Roberto Meliqueo, Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales N°034, con las observaciones realizadas por la comisión.

Se levanta la sesión a las 12:12 horas.